



Santa Rosa, 13 de Marzo de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/18 acta Nro.007/2018, aprobó la compra de una desmalezadora marca STILL.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 13/03/2018 Acta N° 007/2018 aprobó el presupuesto presentado por la Empresa "Color & Construcción" de USD 960 (\$28.800 según cotización al día).-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$28.800 (cotización al día) a la Empresa "Color & Construcción" por concepto de una desmalezadora marca STILL, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento de cuadrilla", rubro 319.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Margot de Leon

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodriguez



Ruben Dario Martinez
Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

